

Guadalajara, Jalisco, 20 de septiembre de 2007

Sesión de preguntas y respuestas en la rueda de prensa ofrecida por el licenciado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en las instalaciones de la CEDHJ, donde dio a conocer la Recomendación 7/2007 sobre el caso Arcediano.

Pregunta: Una pregunta, licenciado, ¿se violaron derechos humanos dentro de esta investigación?

Respuesta: [...] Dentro de lo que nosotros pudimos advertir en las seis quejas, advirtiendo también que tenemos una queja por resolver, tal como lo mencioné, que es con respecto a las posibles violaciones de derechos humanos cometidas en agravio de la señora Guadalupe Lara Lara por despojo y una serie de señalamientos más que atentan contra su seguridad jurídica y su integridad física, está todavía integrándose en una queja que es más reciente y que no se ha concluido su integración y sus investigaciones. Esto no se está dando a conocer todavía ese resultado; sin embargo, de las seis quejas restantes, los señalamientos concretos de violación a la seguridad jurídica, a la integridad física, al libre tránsito y los otros señalamientos que se hacen, la Comisión encuentra que no existen tales violaciones de derechos humanos. Sin embargo, advirtiendo y ocupándonos en esa preocupación y en algunos elementos aportados, es por eso que la Comisión emite la presente recomendación, con el ánimo de prevenir futuras o posibles violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades ejecutoras de este proyecto de la construcción de la Presa de Arcediano. Está fundamentado en todo lo que hemos expresado, que es un resumen de un total de 106 hojas que integran la resolución definitiva de estas quejas presentadas respecto de la construcción de Arcediano.

Pregunta: ¿Para cuándo estaría listo el otro expediente?

Respuesta: No tenemos fecha, no podríamos asegurar ni garantizar una fecha, pero así como hemos cumplido en resolver el presente caso, también estaremos cumpliendo en resolver todos los demás, porque para la Comisión todos los asuntos son importantes, y sobre todo, hay un compromiso de abatir el rezago existente y resolver todas las demás quejas. Estaremos presentando con toda seguridad en las futuras fechas y en los próximos días diversas recomendaciones a distintas autoridades.

Pregunta: ¿Por qué el decreto no se considera una prueba tajante?

Respuesta: Precisamente para regular ese decreto, se advierte de su contenido y de su texto íntegro, que es con el ánimo de regular en ese tiempo la tala inmoderada; en este momento también hay que advertir que hasta el momento no se ha dado tala inmoderada y que en la mayoría de los casos, como nosotros lo estamos desprendiendo, muchas de las posibles violaciones de derechos

humanos no es posible todavía establecer que se han dado porque no se ha construido. Precisamente la recomendación va en el sentido de prevenir que no se vayan a violar todos los derechos humanos que hemos señalado, atendiendo precisamente a nuestra recomendación, a la cual estaremos dando seguimiento, pero en este caso concreto no se puede contemplar como una veda concretamente, sino que era para regular la tala inmoderada de ese tiempo.

Pregunta: ¿El sentido es más bien prevenir y no sancionar?

Respuesta: Es prevenir que no se vayan a violar por parte de las autoridades ejecutoras de este proyecto los derechos humanos. A la Comisión, a la sociedad en general, coincidimos en que nos preocupa y nos ocupa, por una parte, el abastecimiento de agua, pero por otra parte la calidad al cien por ciento de esa agua que es la que vamos a tener para el consumo humano. Es nuestro compromiso principal por parte de la Comisión dar seguimiento para que se cumpla puntualmente en forma íntegra esta recomendación, por eso es que también se está pidiendo la intervención del Congreso del Estado, para que en el ámbito de su competencia cumpla también con su función y vigile y vele por que se cumpla también un decreto existente al respecto.

Pregunta: ¿Esta resolución es definitiva?

Respuesta: Esta resolución tiene carácter de definitividad y estaremos dándole seguimiento para su cumplimiento cabal por parte de las autoridades a las que se emite la misma.

Pregunta: ¿Y si no se cumple la recomendación?

Respuesta: Nosotros estamos comprometidos y estaremos trabajando con todo, de forma respetuosa, coordinada, pero sí, cumpliendo con nuestra función y nuestra obligación para que sea cumplida nuestra recomendación al cien por ciento. Efectivamente, no estaríamos de acuerdo en que un solo punto no fuera cumplido, porque entonces sí se estaría poniendo en grave riesgo y se estaría violando [cambio de casete].

Pregunta: ¿Van a tener reuniones con ONG y los quejosos?

Respuesta: Se les está notificando en estos momentos a los diversos quejosos. Estaremos, como siempre, para toda la sociedad con las puertas abiertas para establecer cualquier diálogo que sea necesario, nada más que también hay que tomar muy en cuenta que el resultado de esta recomendación es con base en lo que se investigó, es con base a lo que quedó establecido en actuaciones; no podemos, en este momento, decir si realmente en muchos casos pudiera quedar esa fundada duda, pero lo que hubo en actuaciones nos queda muy claro y nos deja muy tranquilos, en que estamos actuando con toda objetividad, con toda transparencia y con toda legalidad en que simple y sencillamente de ahí no se advierten las violaciones señaladas. En otros casos, como también lo advertí, no

es competencia de nosotros resolver, como fue el caso de las posibles violaciones a las suspensiones concedidas por jueces federales, porque por tratarse de actos eminentemente jurisdiccionales, tendrán que hacer cumplir sus suspensiones, si es que fueron violadas las autoridades federales, quienes también deben de hacer su trabajo. Por otra parte, hay otra competencia, que es de la Semarnat, en establecer cuál es el impacto ambiental y pronunciarse al respecto. Tampoco es competencia de la Comisión resolver en ese sentido, por tanto, nuestra conciencia está tranquila; sabemos que estamos actuando estrictamente con lo que en las actuaciones se puede desprender.

-o0o-